INMACULADA OMISTE FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de IU-EQUO en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA REGULAR EL USO DE PIROTECNIA, COHETES Y PETARDOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LIMITAR EL IMPACTO ACÚSTICO DE FIESTAS Y CELEBRACIONES

En la mayoría de los pueblos y ciudades del Estado Español se asocia tradicionalmente la pirotecnia con la celebración de todo tipo de eventos y días señalados.

Así es, pero el uso de petardos y otros elementos pirotécnicos de forma indiscriminada es una práctica que ocasiona durante esos días molestias a bebés, personas mayores, personas con algunas enfermedades o diferentes capacidades, además de a los animales, tanto domésticos como silvestres.

Por ello, resulta difícil asumir que dicha práctica no esté sujeta a un tipo de control más regulado con medidas o condicionantes que puedan reducir los perjuicios que provocan.

El objetivo es celebrar unas fiestas más integradoras para todos quienes participan en ellas, vecinos y visitantes, pero también para los animales que conviven con las familias y los que pueden ocupar hábitats cercanos a los lugares de celebración.

Es necesario, por lo tanto, ir avanzando en la sustitución de los elementos pirotécnicos por el denominado modelo blanco o pirotecnia silenciosa, un tipo de fuegos artificiales de menor impacto sonoro que se están generalizado en las fiestas de algunas ciudades españolas y europeas, que avanzan en la sustitución de la tradicional y ruidosa pirotecnia por modelos más respetuosos y amables.

Entendemos que desde los poderes públicos se tiene que lograr combinar el bienestar de los ciudadanos y el ocio de estos, siendo posible en este caso a través del uso de la pirotécnica silenciosa en todas las actividades municipales, de la regulación de los días de uso de pirotecnia por parte de los ciudadanos, del control del uso de estos en espacios privados y del estudio para que dicha regulación quede reflejada en la ordenanza correspondientes.

Es posible hacer que las molestias sean las mínimas y que todos y todas, vecinos y visitantes, puedan disfrutar de los festejos y las celebraciones en las mismas condiciones.

Por todo ello, el grupo municipal IU-Equo propone al Pleno la adopción de las siguientes

**PROPUESTAS de ACUERDO**

PRIMERO. - Regular el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos y privados del municipio, para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población y los animales.

SEGUNDO. - Limitar el uso de cohetes y material pirotécnico durante las fiestas patronales y otros eventos organizados por el Ayuntamiento, procurando la utilización progresiva de pirotecnia silenciosa. Además de establecer horarios sin ruido en el recinto ferial en el que se desarrollen.

TERCERO. - Promover actividades de difusión y concienciación, especialmente enfocada en niños y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y en los sectores sensibles de la sociedad, como a ancianos, enfermos y bebés; encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.

CUARTO. – Actualizar la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana, que actualmente regula estas circunstancias en su art. 13.4, para recoger la regulación y limitación de la utilización de estos materiales.

En Motril, 15 de enero 2020.

Fdo.: Inmaculada Omiste Fernández

Portavoz del Grupo Municipal de IU-Equo Motril